



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



MEMORANDO N° 68/2015

DE : Dirección General de Personal

PARA : Directores de División - Secretarios
Directores de Departamento con Sección Personal a cargo
Jefes de Sección Personal
Directores y Jefes de DGP y Areas Conexas

FECHA : 19/10/2015

ASUNTO : **Modificaciones en el Convenio UDELAR- CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA (CES) – Programa para la Culminación de Estudios Secundarios (ProCES)**

Se comunica a todos los servicios universitarios que con fecha 10/09/2015 se firmo un nuevo acuerdo entre la Universidad de la República y el Consejo de Educación Secundaria- Programa para la culminación de Estudios Secundarios (ProCES).

El mismo en su apartado sexto establece que: “ **en función de la propuesta pedagógica definida en cada caso, se habilitarán hasta 2 horas semanales de labor por asignatura cursada. Pudiéndose conceder hasta un máximo de 10 hs. Semanales de labor para cada funcionario**”.

El acuerdo anterior comunicado por Memorando Nro. 60/2012 establecía en su apartado sexto que: “ en función de la propuesta pedagógica definida en cada caso, habilitará hasta diez horas semanales de labor para cada funcionario para propiciar su participación en el ProCES.”

Saluda atentamente,


Generosa García
Directora de División Sistemas
de Información y Gestión


T/A Luisa Salgado
Directora General